

DOVER CORPORATION

Código de conducta para proveedores



Nuestros estándares

Desde la fundación de Dover en 1955, nuestros equipos de todo el mundo han sido constantes en desempeñarnos con integridad en la protección y la mejora de nuestra reputación en cuanto a la calidad y la entrega de productos y servicios excepcionales a nuestros clientes. Esta es una parte esencial de nuestros esfuerzos para posicionar a Dover como líder en cada mercado en el que prestamos servicios. Quienes formamos parte de Dover estamos orgullosos de haber dirigido todos estos años nuestros negocios con honestidad e integridad en todo lo que hacemos.

Dover valora su reputación para realizar negocios dentro de un marco jurídico y de una manera ética. De acuerdo con este compromiso, Dover hace negocios con quienes comparten su cultura, valores y prácticas comerciales éticas. Dover ha preparado este Código de conducta para proveedores a fin de guiar a sus proveedores sobre cómo participar en prácticas comerciales éticas, responsables y legales en sus operaciones en todo el mundo.

Los requisitos establecidos en este Código para proveedores reflejan los estándares que fija Dover para sus propios empleados, funcionarios y directores, tal como se describen en el Código de ética y conducta en los negocios.

Dover exige a sus proveedores que:

- Actúen con honestidad e integridad, y de manera ética
- Comprendan y cumplan con las leyes y las reglamentaciones que se aplican a su empresa en los países en los que hacemos negocios
- Lean, comprendan y cumplan este Código para proveedores
- Garanticen el cumplimiento de este Código para proveedores por parte de cada uno de sus funcionarios, directores, empleados, otros trabajadores, representantes, agentes, contratistas, subcontratistas y demás encargados que participan en los procesos de procuración y producción relacionados con los productos y servicios que se suministran a Dover
- Cooperen con las inspecciones, auditorías e investigaciones



- Introducción**4
 - A. Propósito y aplicabilidad.....4
- Cumplimiento de las leyes, las reglas y las reglamentaciones aplicables**5
 - A. Antisoborno y anticorrupción5
 - B. Regalos, entretenimiento y hospitalidad5
 - C. Cumplimiento de comercio global5
 - D. Leyes de trato justo y competencia.....6
 - E. Conflictos de interés.....6
 - F. Antilavado de dinero.....6
 - G. Minerales en conflicto.....7
 - H. Derechos humanos7
 - I. Medioambiente7
 - J. Información interna7
 - K. Conformidad de los productos.....7
- Proteger los activos, la información y la reputación de Dover**8
 - A. Propiedad intelectual.....8
 - B. Información confidencial, seguridad de los datos y privacidad.....8
 - C. Libros y registros precisos, Gestión de registros y Cooperación con inspecciones, auditorías e investigaciones.....8
- Mantener un lugar de trabajo justo y seguro**9
 - A. Seguridad9
 - B. Prácticas de empleo ético, acoso y política de no discriminación9
- Cómo denunciar inquietudes**10

Antes de participar en negocios o durante una relación comercial existente, Dover realiza diligencias con sus proveedores y sus propietarios y personal clave para abordar las necesidades comerciales de Dover y evaluar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables, y de este Código de proveedores. Esta auditoría puede incluir la verificación de listas de vigilancia y listas de sanciones, la verificación de antecedentes y la verificación de otra información públicamente disponible sobre empresas e individuos. Cualquier uso de nuestra parte de su información personal se realizará conforme a nuestro aviso de privacidad que se encuentra disponible en www.dovercorporation.com. Los registros recopilados se mantendrán de acuerdo con la política de Dover y se pueden visualizar a pedido.

Introducción

A. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

Este Código de conducta para proveedores complementa el Código de ética y conducta en los negocios de Dover al establecer los requisitos para realizar negocios con Dover. Dover requiere que sus proveedores cumplan con este Código de conducta para proveedores, según lo dispuesto en los términos y condiciones de nuestros contratos con proveedores, y que comuniquen sus requisitos a sus empleados y socios comerciales que colaboran con los negocios de Dover. Dover espera que sus proveedores utilicen este Código para proveedores como una guía para prácticas comerciales éticas, responsables y legales en sus operaciones. Dover puede solicitar periódicamente a los proveedores que asistan a capacitaciones sobre los temas tratados en este Código para proveedores.

Este Código para proveedores no crea derechos contractuales para los proveedores. Dover actualizará periódicamente este Código para proveedores y espera que sus proveedores se mantengan al tanto.

“Dover” significa Dover Corporation, incluidos sus segmentos, plataformas, compañías operativas y subsidiarias.

“Código para proveedores” significa este Código de conducta para proveedores. Los términos “proveedores” o “usted” se aplican a toda empresa, corporación u otra entidad o persona que venda, o que pretenda vender, bienes o servicios a Dover (como proveedores, distribuidores, consultores, agentes y demás proveedores externos, entre otros), incluidos los empleados, otros trabajadores, representantes, agentes, contratistas, subcontratistas y demás encargados del proveedor.



CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LAS REGLAS Y LAS REGLAMENTACIONES APLICABLES

Cada proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que se apliquen a su negocio en los países donde opera. Si bien las leyes, reglamentaciones, prácticas comerciales y aduanas pueden variar en gran medida de un país a otro, este Código para proveedores establece los requisitos mínimos que deben cumplir todos los proveedores de Dover.

A. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

El ofrecimiento o el pago de sobornos, otros pagos inadecuados, o el ofrecimiento de algo de valor para ganar un negocio u obtener una ventaja injusta es inaceptable, incluso si el negocio está perdido o si, como resultado, se encuentran dificultades (por ejemplo, retrasos en la obtención de permisos o licencias). Ofrecer, pagar, aceptar o solicitar sobornos y otros pagos corruptos puede infringir diferentes leyes anticorrupción y exponer a los individuos, a los proveedores de Dover y a Dover a responsabilidad civil y penal, al igual que a sanciones graves. Las infracciones también pueden tener como resultado la pérdida de futuros contratos gubernamentales. Los proveedores de Dover tienen prohibido participar en todo tipo de actos de corrupción, extorsión o malversación con un tercero, público o privado, ya sea que los empleados de un proveedor los ofrezcan, paguen, acepten o soliciten directamente o indirectamente mediante terceros.

Ejemplos de señales de alerta



- Ofrecimientos de regalos extravagantes, múltiples regalos o entretenimiento
- Terceros que no son claramente responsables de sus gastos o cuyas comisiones parecen estar por encima de los servicios suministrados
- Clientes o funcionarios que insinúan o sugieren que se realicen determinados pagos para lograr negocios u obtener información
- Solicitudes para que un tercero realice un pago a un funcionario para agilizar el manejo de un asunto como un despacho aduanero
- Solicitudes para emplear a un familiar
- Solicitudes de contribuciones políticas o benéficas

B. REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y HOSPITALIDAD

Es importante que los proveedores de Dover comprendan y respeten este Código para proveedores y las leyes y regulaciones aplicables al ofrecer o aceptar cualquier regalo, favor, comida, entretenimiento u hospitalidad que involucre a empleados, clientes, u otros socios comerciales de Dover o de sus familiares. Cualquier regalo, entretenimiento u hospitalidad debe ser consecuente con las prácticas comerciales regionales habituales y las políticas del destinatario, y no debe afectar adversamente la reputación de Dover o del proveedor si se divulga públicamente. Además, los proveedores de Dover no deben crear o dar la apariencia de un conflicto de intereses al participar en estas prácticas comerciales.

Ejemplos de señales de alerta



- Regalos o entretenimiento que involucren a un funcionario del gobierno
- Regalos o entretenimiento que superen el valor nominal
- Regalos o entretenimiento de un valor ofrecido a un empleado de Dover en un puesto para tomar una decisión sobre el donante del obsequio
- Regalos inadecuados, como efectivo
- Regalos o entretenimiento ofrecidos durante un proceso de licitación

C. CUMPLIMIENTO DE COMERCIO GLOBAL

Es necesario que los proveedores de Dover cumplan con todas las leyes y reglamentaciones internacionales aplicables, incluidas las reglamentaciones de controles de importación, exportación y nueva exportación, así como los embargos, las sanciones y las leyes antiboicot aplicables.

Ejemplos de señales de alerta



- Proveedores que pretenden brindar totales de facturación de menor valor con importaciones de impuestos aduaneros más bajos adeudados sobre mercaderías importadas o que clasifican incorrectamente las mercaderías en facturas para evitar aranceles *antidumping*
- Proveedores que trasbordan productos para ocultar el país de origen actual o el contenido que podría estar sujeto a restricciones o sanciones del país de importación
- Proveedores que hacen negocios en países sancionados o apoyan boicots económicos prohibidos

D. LEYES DE TRATO JUSTO Y COMPETENCIA

En Dover, logramos el éxito con una competencia justa y tratando con sinceridad a nuestros clientes y socios comerciales, sin manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos relevantes o cualquier otra práctica de trato injusto. Es necesario que los proveedores de Dover mantengan estándares comerciales justos en cuanto a publicidad, ventas y competencia.

Los proveedores de Dover deben cumplir con las leyes antimonopolio o leyes de competencia aplicables de los lugares donde comercializan. Estas leyes prohíben los acuerdos entre competidores que afectan precios, costos, términos o condiciones de venta, los mercados en los cuales competirán, o los clientes o los proveedores con los cuales harán negocios. También pueden regular acuerdos de distribución, rebajas, descuentos o restricciones territoriales sobre los revendedores.



Ejemplos de señales de alerta

- Cualquier competidor que pretenda hablar sobre información competitiva, como fijación de precios, licitaciones, ventas, territorios o terceros con los que hará negocios
- Discusiones en eventos, reuniones o asociaciones comerciales donde los competidores estén presentes y estén relacionadas con precios, mercados, ganancias u otros temas que pueden interesar a los competidores
- Obtención de información de la competencia utilizando medios ilegales o no éticos, como tergiversaciones, engaño, robo, espionaje o soborno

E. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proveedores de Dover deben evitar, dentro de lo posible, la participación en conflictos de interés reales o aparentes entre los intereses de los proveedores y los intereses de Dover. Este Código para proveedores requiere la divulgación de cualquier conflicto de intereses y el manejo ético de los conflictos que no puedan evitarse.



Ejemplos de señales de alerta

- Un empleado del proveedor tiene un segundo trabajo con un posible competidor o competidor actual de Dover
- Un proveedor tiene un interés de dominio sustancial en un competidor actual o potencial de Dover (además de las inversiones nominales en compañías públicas)
- Un empleado de un proveedor es un miembro de la familia o tiene una relación personal cercana con un contacto clave/una persona que toma las decisiones en Dover (o viceversa)

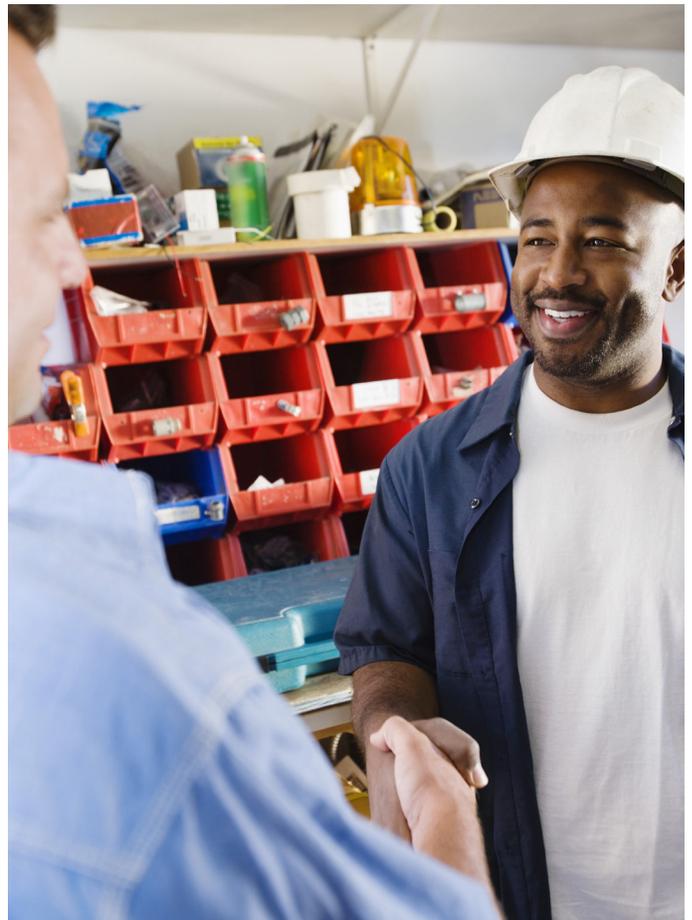
F. ANTILAVADO DE DINERO

Dover solo realiza negocios con proveedores con buena reputación que participan en actividades comerciales legítimas con fondos de fuentes legítimas. Es necesario que los proveedores de Dover cumplan con las leyes aplicables relacionadas con el antilavado de dinero.



Ejemplos de señales de alerta

- Cualquier pago propuesto o real en efectivo por parte de un cliente o asociado
- Clientes que sobrepagan bienes o servicios, y luego solicitan un reembolso
- Cualquier cliente, proveedor, agente o asociado que brinda información incompleta o sospechosa
- Fondos pagados a/por un tercero no involucrado en el contrato o a/de países que normalmente no están relacionados con el cliente
- Pagos realizados en divisas que no sean las especificadas en la factura



G. MINERALES EN CONFLICTO

Los proveedores de Dover cooperarán con las solicitudes de diligencia debida realizadas por Dover con respecto al origen de los intermediarios relacionados con las compras de materiales o productos que contengan Minerales en conflicto, independientemente de si esos materiales o productos puedan haber sido extraídos o producidos en los Países cubiertos, u obtenidos de fuentes recicladas, en cumplimiento de los requisitos de informes de Dover, según la Ley de la Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank de EE. UU., Sección 1502. Cuando se especifique en una orden de compra o en un acuerdo de abastecimiento, el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos que Dover establezca con relación a la provisión de productos, componentes, piezas y materiales que no contengan Minerales en conflicto extraídos o producidos en los Países cubiertos que apoyen los conflictos armados en la región. Consulte la Política de minerales en conflicto para obtener más información.

Los “Minerales en conflicto” son el estaño (la casiterita), el tungsteno (la wolframita), el tántalo (la columbita-tantalita o el coltán), el oro y los metales que se derivan de estos minerales. Los “Países cubiertos” son la República Democrática del Congo, Angola, Burundi, la República Centroafricana, La República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia.

H. DERECHOS HUMANOS

Para permitir que Dover realice negocios de una manera que respete y defienda los derechos humanos fundamentales, los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables que se relacionan con temas de derechos humanos, como la igualdad de oportunidades en el empleo, la discriminación y el acoso, la libertad de asociación, el trabajador infantil y forzado, la esclavitud, la trata de personas y la salud y seguridad. Consulte “Mantener un lugar de trabajo justo y seguro” para obtener más información.



I. MEDIOAMBIENTE

Dover se compromete a crear un valor económico para sus accionistas y clientes a través de prácticas sustentables que protegen a largo plazo el bienestar del medioambiente, de los empleados de Dover y de las comunidades en las que opera. Los proveedores de Dover cumplirán con todas las leyes, reglamentaciones y estándares pertinentes a la protección ambiental, y minimizará todo impacto ambiental adverso. Los proveedores de Dover también deben esforzarse por conservar los recursos naturales, incluidas el agua y la energía, y deben reducir o eliminar los desechos, el embalaje y el uso de sustancias peligrosas. Dover espera que los proveedores respalden sus informes ambientales respondiendo con prontitud a las solicitudes de información de Dover con respecto a los compromisos y el progreso en cuanto a sustentabilidad.

J. INFORMACIÓN INTERNA

No debe comprar ni vender valores de Dover o de cualquier otra empresa si posee “información interna”, que es información relevante que no está disponible para el público. La información interna es cualquier información que un inversor razonable probablemente consideraría como importante para decidir si comprar, vender o conservar un valor (por ejemplo, información sobre la adjudicación o pérdida de un contrato). Además, no puede transmitir esa información privilegiada a otros que la puedan usar para comprar o vender valores.

K. CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Dover está comprometido con los estándares de cumplimiento de productos en las jurisdicciones en las que trabajan Dover y los clientes de Dover. Los proveedores deben asegurarse de que los materiales del proveedor cumplan con todas las leyes, reglamentaciones y estándares de productos, químicos y materiales aplicables. Dover espera que los proveedores proporcionen información completa y precisa sobre la composición de los materiales a pedido y que cumplan con todos los estándares y requisitos notificados a los proveedores por Dover.

PROTEGER LOS ACTIVOS, LA INFORMACIÓN Y LA REPUTACIÓN DE DOVER

Los proveedores de Dover deben preservar, proteger y usar responsablemente la propiedad de Dover a la que tienen acceso, y protegerla frente a robos, daños, pérdidas y usos incorrectos. Esto incluye recursos físicos e intangibles, como ideas, innovaciones, tecnología, marcas e información confidencial y datos.

A. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual, tanto durante su contrato con Dover como posteriormente. Las patentes, los derechos de autor y las marcas registradas que pertenecen a terceros no pueden usarse sin el permiso expreso del propietario. En caso de transferir o compartir tecnología o conocimiento práctico, se debe proceder de tal manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y se respeten las leyes locales.

B. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SEGURIDAD DE LOS DATOS Y PRIVACIDAD

Los proveedores deben proteger la propiedad y la información confidencial de Dover, que incluye toda la información, tanto escrita como oral, sobre la que Dover tiene un interés comercial legítimo en proteger. Esto incluye todos los datos técnicos, de diseño o de procesos, las mejoras, los productos nuevos, los productos en desarrollo, los inventos, los modelos, los manuales, los conocimientos prácticos, los datos financieros, la información sobre precios, los planes de desarrollo empresarial o de adquisición, los planes de marketing, las prácticas de los proyectos y las listas de clientes y proveedores. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes de privacidad aplicables que rigen el manejo de la información y los datos suministrados por Dover, lo que puede incluir información personal privada y confidencial.

Ejemplos de señales de alerta



- Tratar información confidencial con terceros sin un acuerdo de confidencialidad
- Transferencias de datos internacionales que involucran datos personales de la Unión Europea
- Divulgación descuidada de información confidencial en reuniones externas
- Computadoras o dispositivos móviles desatendidos o desprotegidos que contienen información confidencial o de propiedad de Dover
- Solicitudes de datos provenientes de fuentes dudosas
- Subcontrato no transparente de proveedores de procesamiento de datos y computación en la nube
- Uso de información confidencial o de propiedad de Dover que va más allá del alcance de participación o que se usa para beneficio del proveedor o de otros

C. LIBROS Y REGISTROS PRECISOS, GESTIÓN DE REGISTROS Y COOPERACIÓN CON INSPECCIONES, AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES

Los proveedores deben conservar los documentos y registros conforme a las leyes aplicables; esto incluye cuentas, informes de calidad, registros de tiempo, informes de gastos y presentaciones para Dover, autoridades regulatorias u otros, y deben ser exactos, fidedignos y completos. También se incluye la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las leyes y este Código para proveedores o documentación relevante para cualquier litigio pendiente, auditoría o investigación. Los proveedores deben cooperar con solicitudes para inspecciones, auditorías e investigaciones por parte de Dover o cualquiera de sus agentes autorizados en relación con el cumplimiento de este Código para proveedores. También se espera que los proveedores cooperen con las solicitudes razonables de Dover o sus asesores externos en relación con la evaluación del cumplimiento del proveedor con este Código para proveedores, incluidos los libros y registros contables, y el cumplimiento en cuanto a calidad, seguridad y medioambiente.



MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO JUSTO Y SEGURO

A. SEGURIDAD

Los proveedores de Dover tienen la responsabilidad de promover un lugar de trabajo seguro, limpio y protegido, y de realizar operaciones que cumplan con las leyes y las reglamentaciones de salud y seguridad aplicables. Los estándares, que incluyen, entre otros, alarmas de incendio, simulacros de incendio, salidas de emergencia claramente marcadas y extintores de incendios, deben establecerse como medidas de precaución para ayudar a prevenir emergencias. Dover también exige que sus proveedores conozcan, comprendan y cumplan con todas las leyes aplicables que rigen sobre la calidad y la seguridad de los productos.

Ejemplos de señales de alerta



- No cumplir con las reglamentaciones o políticas de seguridad aplicables
- No informar accidentes y lesiones
- Condiciones o prácticas inseguras en el lugar de trabajo, como exposición a riesgos, salidas de emergencia bloqueadas o no usar los equipos de seguridad
- Trabajadores que usan, tienen en su poder o están bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que pueda interferir con un desempeño seguro en el trabajo
- Violencia en el lugar de trabajo
- Brindar a los trabajadores alojamientos que no sean limpios o seguros, o que no satisfagan las necesidades básicas
- No cumplir con los requisitos de calidad y seguridad de los productos

B. PRÁCTICAS DE EMPLEO ÉTICO, ACOSO Y POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Dover reconoce el valor de diversas capacidades, ideas y trayectorias, y exige que los lugares de trabajo de sus proveedores sean profesionales y estén libres de discriminación, acoso y abuso. Los proveedores deben proteger y respetar los derechos humanos de los empleados y otras personas en sus operaciones comerciales. Cada proveedor debe, en relación con sus empleados, otros trabajadores y postulantes al empleo, según sea el caso:

- Tratar a cada persona con dignidad y respeto, y proporcionarles las mismas oportunidades en la medida que lo permita la ley
- Tomar decisiones laborales basadas en el mérito
- No discriminar a alguien por su raza, color, religión, discapacidad, origen, género, orientación sexual, estado civil, edad o demás características protegidas por la ley local
- No crear ni permitir un entorno de trabajo poco profesional, ofensivo u hostil
- Respetar el derecho de asociarse o no asociarse libremente con un grupo de conformidad con las leyes locales
- Cumplir con todas las leyes aplicables sobre salarios y horas. Además, alentamos el pago de salarios que satisfagan las necesidades básicas y proporcionen algunos ingresos discretos
- Cumplir con todas las leyes locales aplicables con respecto al trabajo infantil y mantener un registro de las edades de sus empleados
- No debe recurrir al uso de trabajo forzado o involuntario, penitenciario o de servidumbre por deudas



- No amenazar ni someter a los empleados a castigos físicos, coerción mental o física o abuso sexual
- Garantizar que los empleados trabajen de forma voluntaria
- No utilizar de forma intencional materiales de cadenas de suministro asociadas con el tráfico de personas y tomar las medidas pertinentes para garantizar que sus propios proveedores cumplan con este requisito



Ejemplos de señales de alerta

- No cumplir con las leyes relacionadas con salarios mínimos y máximos, tiempo extra y beneficios que exija la ley
- Contratar para emplear o hacer trabajar a un niño menor de 15 años o de la edad necesaria para completar la educación obligatoria en el país de trabajo
- Contratar a un niño para realizar un trabajo que pueda dañar la salud o la seguridad del niño
- Solicitar un examen médico que podría usarse de manera discriminatoria, salvo en los casos en los que así lo estipulen las leyes aplicables o en los que resulte prudente para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo
- Mostrar un comportamiento de acoso, como insinuaciones sexuales o conducta física no deseadas, calumnias, bromas insultantes o comentarios o material ofensivo
- Obtener materiales de cadenas de suministro asociadas con tráfico de personas o esclavitud
- Emplear a un trabajador cuyo empleador retiene los salarios hasta que se pague la tarifa de contratación y la deuda de intereses relacionada o que retiene los documentos de inmigración del empleado para vincularlo al empleo

CÓMO DENUNCIAR INQUIETUDES

Dover trata con seriedad las infracciones a este Código para proveedores e investigamos los informes de conductas indebidas, reales o supuestas, según corresponda. Si un proveedor infringe alguno de los requerimientos incluidos en este Código para proveedores, Dover podrá dar por terminada la relación comercial. En los casos pertinentes, Dover puede informar casos de comportamiento indebido a las autoridades correspondientes. Los proveedores deben informar sobre infracciones conocidas o sospechadas de este Código para proveedores; puede usarse la línea directa de Dover.



CÓMO DENUNCIAR INQUIETUDES

Línea directa de Dover al

1-800-495-1775 (para llamadas desde los EE. UU.)

Informe a través de la web en

www.thedoverhotline.com

Correo a Dover Corporation, 3005 Highland Parkway, Suite 200, Downers Grove, IL USA 60515, Atención: Departamento Jurídico

Puede realizar una denuncia de manera anónima, siempre que la legislación local lo permita. Tenga en cuenta que cuanta más información proporcione, más fácil será para Dover investigar y tomar medidas a partir de su informe. A menos que la ley local exija lo contrario, Dover tratará los informes de infracciones de manera confidencial.

Los proveedores no deben tomar represalias contra sus empleados por informar de buena fe una inquietud.



